

**ACTA N° 972:** En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del día diez (10) de Noviembre del año dos mil veintidós (2.022), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Dra. Gabriela Paola Fantin, Lic. Christian Enrique Irschick y Federico Neis. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

**1º)** Lectura y aprobación del Acta N° 971 correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada por este Concejo en fecha 3 de Noviembre de 2022. Al ser puesto a consideración el Acta es aprobada por mayoría absteniéndose de votar el Concejal Federico Neis por no encontrarse presente en dicha sesión.-- Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

**1.1º) Expte. N° 290/22:** Nota del Juez Municipal de Faltas, por Subrogación, Dr. Ventura informando oficios, N° 1148/2022, N° 1149/2022, N° 1150/2022 y N° 1151/22. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**1.2º) Expte. N° 293/22:** Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre corte de calle para realización de “Expo Feria” 103 Aniversario Puerto Rico Me Gusta. 25, 26 y 27 de Noviembre predio contiguo al CE.DE.MU. Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: Los eventos organizados en el marco de los festejos previstos por el 103 Aniversario de la Ciudad de Puerto Rico; Considerando: Que se realizará la Expo Feria 103 Aniversario “Puerto Rico Me Gusta 2022”, los días 25, 26 y 27 de noviembre del corriente año en el predio contiguo al Centro Deportivo Municipal (CE.DE.MU.) de nuestra Ciudad. Que por cuestiones organizativas, de seguridad para los ciudadanos y participantes del evento resulta necesario cortar el tránsito vehicular a efectos de evitar accidentes, velar por la seguridad y mantener el orden. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 104/22:** Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal el corte de la calle Posta de Yatasto entre calle Reconquista y Jorge Newbery de nuestra Ciudad, para la realización de la Expo Feria 103 Aniversario “Puerto Rico Me Gusta 2022”, los días 24, 25, 26 y 27 de noviembre del corriente año a partir de las 7 Hs. del día jueves 24 hasta las 24 Hs. del día domingo 27 en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el Artículo 1º de la presente. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**1.3º) Expte. N° 296/22:** Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal y presencia de Contadora Municipal Estela L. Blöhsel, sobre afectación de fondos de Compensación Consenso Fiscal para adquisición de máquina niveladora en el marco del “Programa Provincial de Equipamiento Vial y Transformación Digital para Municipios”. Al ser puesto a consideración la Concejal Bastarrechea Gabriela M. mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad siguiente Ordenanza: Visto: La existencia de fondos en arcas de la Municipalidad de Puerto Rico provenientes de la Compensación Consenso Fiscal Ley 27429. Considerando: Que dichos fondos totalizan al 30 de Septiembre de 2022 la cifra de \$ 20.902.893,90 (Veinte millones novecientos dos mil ochocientos noventa y tres con 90/100) dado que hay un remanente de los periodos Marzo a Diciembre del año 2020 que suma \$ 4.503.042,12 (Cuatro millones quinientos tres mil cuarenta y dos con 12/100), el acumulado sin utilizar de Enero a Diciembre del año 2021 totaliza \$ 7.709.615,05 (Siete millones setecientos nueve mil seiscientos quince con 05/100) en tanto que el importe acreditado en los meses de Enero a Septiembre 2022 asciende a \$ 8.690.236,73 (Pesos Ocho millones seiscientos noventa mil doscientos treinta y seis con 73/100). Que dichos fondos pueden ser administrados por cada Jurisdicción y destinados en inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial. Que el Departamento Ejecutivo considera imperiosa la incorporación de una niveladora en el Parque Vial Municipal a los efectos de ampliar la capacidad de trabajo del mismo. Que no existe impedimento legal para materializar con los fondos antes mencionados la concreción de la adquisición de una niveladora. Que dados los precios del mercado estos fondos resultan insuficientes para la adquisición de una niveladora de las características de las que es necesario incorporar al Parque Vial. Que el Municipio adhirió recientemente al “Programa Provincial De Equipamiento Vial Y Transformacion Digital Para Municipios” por el que se puede incurrir en un endeudamiento de hasta \$ 20.000.000 (veinte millones) con el mismo objetivo. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de

Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 105/22:** Artículo 1°: Derogar la Ordenanza N° 98/21 en todos sus términos. Artículo 2°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar fondos provenientes de la Compensación Consenso Fiscal Ley 27429 en el importe que al 30 de Septiembre de 2022 totaliza la cifra de \$ 20.902.893,90 (Veinte millones novecientos dos mil ochocientos noventa y tres con 90/100) dado que hay un remanente de los períodos Marzo a Diciembre del año 2020 que suma \$ 4.503.042,12 (Cuatro millones quinientos tres mil cuarenta y dos con 12/100), el acumulado sin utilizar de Enero a Diciembre del año 2021 totaliza \$ 7.709.615,05 (Siete millones setecientos nueve mil seiscientos quince con 05/100) en tanto que el importe acreditado en los meses de Enero a Septiembre 2022 asciende a \$ 8.690.236,73 (Pesos Ocho millones seiscientos noventa mil doscientos treinta y seis con 73/100); más las remesas que ingresen por el mismo concepto hasta el momento de formalizarse el procedimiento pertinente de contratación en el marco de lo dispuesto por los dispositivos legales vigentes, para la adquisición de una niveladora nueva para dotar de mayor capacidad de trabajo al Corralón Municipal, combinando estos fondos con los que resulten del endeudamiento en el Marco del “Programa Provincial De Equipamiento Vial Y Transformacion Digital Para Municipios”. Artículo 3°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a encaminar las acciones que fueren necesarias a los efectos de concretar los mecanismos de contratación para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 1°. Artículo 4°: Facultar al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resultan inminentes a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en la presente ordenanza. Artículo 5°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**1.4°) Expte. N° 297/22:** Nota del Juez Municipal de Faltas, por Subrogación, Dr. Ventura, informando oficio N° 1078/2022. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**2.1°) Expte. N° 287/22:** Nota de vecina, Sra. Sandra Rojas, solicitando aprobación de mensura particular con fraccionamiento. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**2.2°) Expte. N° 288/22:** Nota de vecino, Sr. Yess Antonio, solicitando aprobación de mensura particular con fraccionamiento. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**2.3°) Expte. N° 289/22:** Nota de Pastor Alvarenga Arsenio, de Asociación de la Asamblea de Dios Cristiana Filial Puerto Rico, solicitando autorización de uso de Plaza del Niño para realización de evento. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

**2.4°) Invitación del Teatro Comunitario:** La Murga de Puerto Rico presenta: Escenas de Puerto Rico. Viernes 11 de Noviembre. 21 hs.- Cine Teatro San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**2.5°) Expte. N° 291/22:** Nota de vecina, Sra. González Dayana, solicitando ayuda económica para participación de su hija ajedrecista (Jimenez María José) en XVIII Festival Sudamericano de la Juventud (Luke, Paraguay). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**2.6°) Expte. N° 292/22:** Nota de Jefe Gral. Enseñanza Práctica EPET N° 10, Sr. Roa Sebastián, solicitando corte de calle para realización de Expo-Técnica. (18 y 19 de Noviembre). Al ser puesto a consideración la Concejal Dra. G. Paola Fantin mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente ordenanza: Visto: La nota del jefe Gral. Enseñanza Práctica de la EPET N° 10, Sr. Roa Sebastián solicitando corte de tránsito vehicular sobre calle de acceso al estacionamiento de la Municipalidad y el uso del mismo para la realización de la Expo-Técnica. Considerando: Que en dicho evento anual los alumnos y docentes de la EPET N° 10 “Luis Federico Leloir” trabajan de manera articulada para exhibir tareas, actividades y productos que realizan en la Institución en el transcurso del ciclo lectivo. Que la intención es darle visibilidad a los trabajos y que tanto la comunidad educativa como el público tengan acceso a todas las tareas que, con tanto esfuerzo, se realizan en los talleres y en los diferentes espacios que tiene la Educación Técnico Profesional. Que los alumnos de la sección automotor utilizarán el sector del estacionamiento municipal. Que por una cuestión de seguridad para los ciudadanos y participantes del evento resulta necesario cortar el tránsito vehicular a efectos de evitar accidentes, velar por la seguridad de los peatones y mantener el orden. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 106/22:** Artículo 1°: Autorizar el corte del tránsito vehicular en la calle de acceso al estacionamiento de la Municipalidad de Puerto Rico y el uso del mismo, los días Viernes 18 y Sábado 19 de Noviembre del corriente año, desde las 19 hs. hasta las 23 hs., para la realización de la Expo-Técnica 2022 organizada por la EPET N° 10 “Luis Federico Leloir”.

Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el artículo 1º de la presente.  
Artículo 3º: La Municipalidad de Puerto Rico deslinda toda responsabilidad con respecto a este evento y / o posibles accidentes que puedan ocurrir durante el desarrollo del mismo, y los organizadores del evento, serán los únicos y exclusivos responsables de cualquier hecho que se produzca en el espacio utilizado durante el desarrollo de los objetivos previstos, debiendo hacerse cargo de los mismos. Que se encargarán de todo lo relacionado a la seguridad de los participantes y efectuarán la limpieza del sector utilizado, una vez finalizada la actividad. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**2.7º) Expte. N° 294/22:** Nota de Presidente de Asociación Civil “Huellas del Paraná”, Schoffen Rosana, solicitando se declare de Interés Municipal la “Carrera de Aventura Huellas del Paraná 2da. Edición”. Al ser puesto a consideración la Concejal Bastarrechea Gabriela M. mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por Presidente de la Asociación Civil “Huellas del Paraná” Sra. Schoffen Rosana Andrea, solicitando se Declare de Interés Municipal la Carrera de Aventura “Huellas del Paraná 2da. Edición”, y; Considerando: Que los días 25 y 26 de Noviembre se realizarán las acreditaciones y la carrera se llevará a cabo el día 27 de Noviembre del corriente año, en el marco de los festejos del aniversario de nuestra Ciudad. Que el lugar de concentración y desarrollo será en inmediaciones del Centro Deportivo Municipal y circuitos de carrera en zonas verdes y naturales de la Ciudad. Que las carreras de distintos kilómetros a concretarse por los corredores serán: 5 km, 10 km, 21 km, 30 km y 42 km que incluyen los municipios de Puerto Rico y Garuhapé y darán la experiencia de correr en la Selva Misionera bordeando el Río Paraná. Que está organizado por la Asociación Civil “Huellas del Paraná” pensado para toda la familia, habitantes locales, municipios cercanos, provincias y países vecinos, por lo que beneficiará al sector comercial, hotelero y prestadores de servicios varios de nuestra Ciudad. Que con esta actividad pretenden dar a conocer esta disciplina tan beneficiosa desde el punto de vista psicofísico, y desde una mirada con proyección ecológica y respetuosa hacia los espacios verdes de esta Ciudad. Que corresponde destacar y apoyar este tipo de evento de carácter cultural, social y deportivo en nuestra Comunidad. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 52/22:** Artículo 1º: Declarar de Interés Socio Cultural Deportivo del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico, la Segunda Edición de la Carrera de Aventura denominada “Huellas del Paraná”, a desarrollarse el día 27 de Noviembre del corriente año en el marco de los festejos del aniversario de nuestra Ciudad, organizado por Asociación Civil “Huellas del Paraná”. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**2.8º) Expte. N° 298/22:** Nota y presencia de vecino, Sr. Álvarez Marcelo Ramón, solicitando autorización para instalar puesto de venta en la vía pública. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

**3.1º) Expte. N° 295/22:** Proyecto de Declaración de los Concejales Dr. Raimondi G. Marcelo E., Alarcón Luis A., Bastarrechea Gabriela M. y Dra. Fantin G. Paola, sobre Festejos por los 103 años de la Fundación de la Ciudad de Puerto Rico. Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: El 103 Aniversario (1919 – 2022) de la Fundación de la Ciudad de Puerto Rico. Que la Honorable Convención Municipal Constituyente en virtud de los antecedentes históricos y culturales del Municipio reconoce como Patrono de esta Comunidad a San Alberto Magno, cuya festividad se celebra el quince (15) de noviembre de cada año. Que el Acto Conmemorativo de la Ciudad se celebrará el mencionado día, a las 18:00 hs. en la Av. Carlos Culmey, entre Av. San Martín y Av. 9 de Julio. Que existe un programa de actividades durante el Mes de Noviembre en adhesión ha dicho acontecimiento, entre las cuales se destacan: • Jueves 03: Jornada de Teatro a cargo del Profesorado de Nivel Inicial I.S.A.M. -Cine Teatro San Martín. • Sabado 05: Encuentro Provincial de Pintores “Pintemos Puerto Rico IV”-Club de Pesca, Fiesta Anual Mini I.A.E.S., Concierto de Mariana Da Silva (Cine Teatro San Martín), • Sabado 05 y Domingo 06: 16º Encuentro de Autos Especiales -Parque Parroquial. 8º Fecha del Campeonato Misionero de Motos y Karting -Circuito Municipal Carlos Albisser-, • Viernes 11: Presentación de la Murga “Escenas De Puerto Rico” 2ª Parte -Cine Teatro Municipal San Martín-, • Sabado 12: Elección de Embajadores -Cine Teatro Municipal San Martín-, • Domingo 13: Fiesta Patronal “San Alberto Magno” -Parque Parroquial-, • Martes 15: Procesión y Misa -Parroquia San Alberto Magno-, Agasajo a los Pioneros -Salón Parroquial-, Muestra Interactiva “Imaginario” Artista Plástica Verónica Salguero -Paseo Mi Solar-, Acto Oficial Y Desfile 103º Aniversario De Puerto Rico - Av. Culmey, entre San Martín y 9 de Julio -, Show de Banda “San Marino” -Av. Carlos Culmey y

Córdoba-, • Viernes 18: Función de Títeres -Escuela Taller de Títeres-, • Viernes 18 al Domingo 20: Nacional de Newcom -Ce.De.Mu.-, Expo Técnica -EPET N° 10 “Luis Federico Leloir”-, • Sabado 19: Gala Escuela Superior de Danzas Mariana Aratto -Cine Teatro Municipal San Martín-, • Sabado 19 y Domingo 20: Muestra de Bernardo Neuman “De Regreso A Casa” -Paseo Mi Solar-, • Martes 22: Acto día de la Música a cargo de estudiantes de la Tecnicatura del I.S.A.M. -Paseo Mi Solar-, • Viernes 25: Acto Cierre de Ciclo 2022 -CEMAD-, • Sabado 26: Festival Anual del Instituto de Danzas DANCORIT de Úrsula Martens -Cine Teatro Municipal San Martín-, • Viernes 25 al Domingo 27: Expo Puerto Rico me Gusta, exposición comercial, artesanal y gastronómica, Shows de: Los Rancheros, Satélites del Sur, Fabián Meza, Sonkoy, Vinilo, RP-2000, Los Vilas y otros -Ce.De.Mu.-, • Domingo 27: Competencia de Trail Running “Huellas Del Paraná” -Ce.De.Mu.-. Que ante tan significativo suceso para nuestra comunidad corresponde destacar la importancia del desarrollo de dichos eventos. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 53/22:** Artículo 1º: Declarar de Interés Socio Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico los Festejos por los 103 años de la Fundación de la Ciudad de Puerto Rico, a realizarse el 15 de Noviembre de 2022 y los días anteriores y sucesivos. Artículo 2º: Adherir a las actividades culturales, sociales, eclesiásticas, deportivas e institucionales por tal motivo. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**3.2º) Expte. N° 299/22:** Proyecto de Declaración de los Concejales Dr. Raimondi G. Marcelo E., Alarcón Luis A., Bastarachea Gabriela M. y Dra. Fantin G. Paola, sobre declaración de Puerto Rico como Capital Provincial del Cooperativismo Escolar. Al ser puesto a consideración la Concejal Dra. G. Paola Fantin mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La XX Sesión Ordinaria de la Cámara de Representantes de nuestra Provincia en la cual Puerto Rico fue declarada Capital Provincial del Cooperativismo Escolar por Ley VI- N° 324; Considerando: Que el día 20 de octubre la legislatura misionera aprobó el proyecto de ley que otorgó la declaración como Capital Provincial del Cooperativismo Escolar a la localidad de Puerto Rico, Departamento de Libertador General San Martín, a partir de un proyecto de ley presentado por el ex legislador José Dieminger durante su mandato. Que como resultado de esta acción combinada del Estado y la sociedad civil, en el Departamento Libertador General San Martín, se han constituido a la fecha varias cooperativas escolares, reconocidas y registradas oficialmente, que desarrollan diversas e interesantes actividades, teniendo como base de su acción, la filosofía cooperativista. Que en el municipio de Puerto Rico, cabecera del Departamento, existen diversas cooperativas escolares y un instituto educativo con planes de estudios con orientación hacia el cooperativismo. Que estas asociaciones de niños y adolescentes son impulsadas, estimuladas y asesoradas por los directivos y docentes de sus respectivas escuelas, que demuestran a diario un encomiable compromiso y dedicación, que supera el mero ámbito profesional o laboral. Que desde este Honorable Cuerpo Deliberativo consideramos un honor para nuestro municipio poder contar con tal distinción, en especial para las escuelas de nuestra querida ciudad de Puerto Rico, quienes trabajan arduamente en sembrar en los futuros cooperativistas, la semilla de la ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad, principales valores de una cooperativa. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 54/22:** Artículo 1º: Declarar el Beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la sanción de la Ley VI N° 324, en la que se declara Capital Provincial del Cooperativismo Escolar a la Ciudad de Puerto Rico. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, Gobernación de la Provincia de Misiones y al Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración de la Provincia de Misiones, cumplido, archívese.-----

El Concejal Luis A. Alarcón rinde homenaje por ser el 10 de Noviembre: Día de la Tradición: La tradición de una Nación constituye su cultura popular y se forja de las costumbres de cada región. Es lo que identifica a un pueblo y lo diferencia de los demás, es algo propio y profundo, siendo un conjunto de costumbres que se transmiten de padres a hijos. Cada generación recibe el legado de las que la anteceden y colabora aportando lo suyo para las futuras. El Día de la Tradición se celebra el 10 de noviembre, día que nació el escritor José Hernández, defensor del arquetípico gaucho y autor del inmortal “Martín Fierro”, obra cumbre de la literatura gauchesca, relato en forma de verso de la experiencia de un gaucho argentino, su estilo de vida, sus costumbres, su lengua y códigos de honor.---

La Concejal Dra. Paola G. Fantin recuerda el 14 de Noviembre: Día Mundial de la Diabetes: se celebra desde 1991, promovido por la Federación Internacional de Diabetes (FID) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), que crearon esta campaña mundial ante el preocupante aumento en la incidencia de la diabetes alrededor del mundo. La diabetes se produce cuando el páncreas no produce

suficiente insulina, o el organismo no utiliza eficazmente la que produce. La insulina es una hormona que regula el azúcar en sangre. Si no se controla puede dar lugar a hiperglucemia, que es el aumento del azúcar en la sangre. Lo más preocupante es que desde 1980 el número de personas con diabetes en el mundo casi se ha cuadruplicado, sobre todo en los países de medios y bajos ingresos. Gran parte de los casos y sus complicaciones podrían prevenirse manteniendo una dieta saludable, actividad física regular y un peso corporal normal y evitando el consumo de tabaco.-----

El Concejal Ing. Walter S. Heck refiere al 15 de Noviembre: Día de la Educación Técnica: Cada 15 de noviembre se conmemora el Día de la Educación Técnica, por la creación, en 1959, del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET). Este organismo, que rige la enseñanza de distintas especialidades tecnológicas y científicas en numerosas escuelas de nuestro país, actualmente es llamado Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET). La Educación Técnica es un pilar básico en nuestro país y en el mundo, capacitando a los alumnos en nuevas tecnologías y promoviendo e incentivando el desarrollo de actividades vinculadas con la investigación, la extensión científica y tecnológica.-----

El Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G rinde homenaje por el 15 de Noviembre Aniversario de Puerto Rico por: Fundada el 15 de noviembre de 1919 por una corriente colonizadora de origen alemán-brasilera, este 15 de noviembre de 2022, nuestra querida Ciudad de Puerto Rico celebra su 103º aniversario. Nuestra ciudad conocida en la Provincia como la Capital de la Industria y Ciudad de Los Lapachos, recientemente declarada capital provincial del cooperativismo escolar, ha avanzado y se ha transformado de una picada en el monte a una ciudad con gran desarrollo urbano e industrial. En el marco de este aniversario, desde este Honorable Concejo saludamos afectuosamente a nuestra querida comunidad.-----

Este Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 21:55 hs.-----